



# BOLETIN INFORMATIVO

**N° 31**

**LA PLATA, viernes 5 de mayo de 2017**

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

### SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN N° 1163, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2017.
- \* RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 034, APROBANDO EL CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "LA ESPECIALIZACIÓN DE GUÍA-CAN, CON DOMINIO EN LA BÚSQUEDA Y PRESERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO".
- \* DISPOSICIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL N° 007, PRORROGANDO LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DON TORCUATO.
- \* DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 012, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE.
- \* DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 013, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 014, AUTORIZANDO A EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA APERTURA DE SUCURSAL Y DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

**LA PLATA, 27 de abril de 2017.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-524.613/17, y

### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este caso por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Descentralizada "Juan Vucetich" Sede Bahía Blanca;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los profesores que se detallan en el Anexo Único que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, desde las fechas y en las condiciones indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0002 – Finalidad 2 – Función 01 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 02 – Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar a los interesados, a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1163.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>APELLIDO, NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
ANDREOZZI, CARLOS VALENTIN	24.644.035
ARIAS, MIGUEL ANGEL	14.453.739
BALBARREY, JORGE MARIO	17.478.541
BAROFFIO, MARIA CECILIA	23.308.952
BAROFFIO, SANTIAGO ANDRES	30.463.903
BARRETO, ALEJANDRO RAUL	23.130.609
BIÑOTTI, PABLO MARTIN	21.739.169
BOTTINI, CRISTIAN RAUL	24.136.313
BOTTONI, MABEL NOEMI	10.737.283
CANDIA, JUAN ARIEL	24.370.534
CARRIZO, SONIA AMALIA	25.776.188
CASTILLO, RICARDO ANDRES	25.994.699
CORTESI, FABIANA DELMA	20.913.279
CRISTOBO, GERARDO RUBEN DARIO	26.172.055
DÍAZ MELS, GABRIELA VANESA	25.192.904
DIEZ, JUAN MANUEL	23.130.394
DURAN, GABRIELA ALEJANDRA	23.209.732
ENRIQUEZ, JORGE CEFERINO	24.924.713
FAAS, SILVIA NOEMI	21.797.565
GALLARDO ARAVENA, LORNA BEATRIZ	18.862.697
GERASSI, FABIOLA CELESTE	33.254.181
GERMANI, RICARDO ANTONIO	11.113.259
GONZALEZ, JAVIER MATIAS	26.505.132
HUMAN, CARLOS ESTEBAN	28.376.704
ITURBE, JORGELINA	24.450.690
MARILLAN, LUIS ALBERTO	22.601.406

---

MARTINEZ, ENRIQUE ALBERTO	13.000.154
MARTINEZ, GUILLERMO HORACIO	11.775.264
MENON, IVAN ARIEL	33.713.275
MESENZANI, SILVIA SUSANA	10.986.977
MIGUEL, ANGEL CARLOS ALBERTO	23.307.015
MIGUEL, MARTIN FACUNDO	32.209.303
MILESI, GERMAN AUGUSTO	27.099.716
MOLINA, MARIA CECILIA	16.068.550
NIVEYRO GARCIA, ADOLFO OMAR EFRAIN	14.562.086
ÑANCUCHEO, VIVIANA MARTHA ELIZABETH	29.631.478
OYARZO, JOAQUIN LUIS	35.413.215
PACHECO, FABIAN AVELINO JESUS	22.949.595
PERALTA, DARIO JAVIER	22.507.579
PIERSIGILLI, PATRICIA RITA	17.235.048
PROSPERI, ENRIQUE ANTONIO	20.561.764
QUATTROCCHIO, FABRICIO	27.332.456
RAGNI, FRANCO RODRIGO	28.123.950
RIZZO, RAUL MIGUEL	10.359.383
SORESI, CELESTE ALICIA	32.716.393
SOTO, MONICA GISELA	31.019.223
STERKEL, ENRIQUE OMAR	17.235.309
STREMEL, FLORENCIA PAOLA	32.271.759
TENTONI, EDUARDO	11.314.843
UNGARO, BETINA DANIELA	20.989.465
VALENZUELA, MARCOS GASPARD	33.369.731
VAZQUEZ, GUSTAVO RAMON	24.798.494
VERA, FERNANDO RAUL	24.924.090
ZAMORA, GABRIEL MIGUEL	21.615.252

---

**LA PLATA, 2 de mayo de 2017.**

**VISTO** el expediente administrativo N° 21.100-604.021/17, por el cual la Superintendencia de Policía Científica, propicia la aprobación y realización del curso de capacitación denominado "La especialización de Guía-Can, con dominio en la búsqueda y preservación del lugar del hecho", y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el curso de capacitación denominado "La especialización de Guía-Can, con dominio en la búsqueda y preservación del lugar del hecho", obrante en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, destinado a Guías y Canes de la Superintendencia de Policía Científica, dependiente de la Superintendencia General de Policía del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Superintendencia de Policía Científica, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que la ejecución, cumplimiento y control el trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Policía Científica.

**ARTÍCULO 5°.-** Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

**ARTÍCULO 6°.-** Designar a la Superintendencia de Policía Científica, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 7°.-** Establecer que la Superintendencia de Policía Científica, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los efectivos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

**ARTÍCULO 8°.-** Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; a la Superintendencia General de Policía; y dar intervención a la Superintendencia de Policía Científica. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 034.**

**Dr. VICENTE VENTURA BARREIRO**  
**Subsecretario de Planificación**  
**Gestión y Evaluación**  
**Ministerio de Seguridad de la**  
**Provincia de Buenos Aires**

**Anexo Único**

---

**Proyecto de Capacitación**

"La especialización de Guía-Can, con dominio en la búsqueda y preservación del lugar del hecho"

**1. Materia.**

Adiestramiento, búsqueda, preservación y procesamiento indiciario con el uso de protocolos de actuación.

**2. Tipo de actividad.**

Curso.

**3. Institución o Área Responsable.**

Superintendencia de Policía Científica.

**4. Destinatarios de la propuesta.**

Guías y canes convocados de la Superintendencia de Policía Científica, dependiente de la Superintendencia General de Policía del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

**5. Fundamentación de la propuesta.**

El presente proyecto, se enmarca en la necesidad de desarrollar un plan formativo y de actualización en las intervenciones que la Policía Científica requiere, para el debido resguardo y custodia de todo elemento que pudiera ser objeto de pericia. La propuesta planteada configura una visión, donde los distintos dispositivos que intervienen en la especialidad científica tienen sentido si son aplicados

integral y articuladamente con otros profesionales que reconozcan y comprendan escenarios diversos, complejos y actúen de acuerdo a protocolos de actuación y diagnósticos previos.

Para este propósito la especialidad policial orienta la capacitación a los binomios guía - can, que tiene a su cargo la Superintendencia de Policía Científica como recursos especializados. Las nociones alcanzadas en la unidad binomio como elementos en equilibrio y dependientes uno de otro, implican un saber actuar, movilizar, integrar conocimientos y saberes, aptitudes y razonamientos, en un contexto de necesidad como es la búsqueda, cuidado y preservación del lugar del hecho, y en el caso de hallazgo de indicios y/o restos biológicos humanos hasta la entrega al responsable de la preservación del lugar. Del mismo modo interactuar con el organismo judicial competente para obtener y brindar pruebas, esgrimidas luego como herramientas para la administración de justicia.

## **6. Objetivos.**

### Generales:

- Desarrollar un plan formativo y de actualización en las intervenciones que la Policía Científica requiere.
- Resguardar y custodiar todo elemento que pudieran ser objeto de pericia.

### Específicos:

- Reconocer y comprender escenarios diversos, complejos y actuar de acuerdo a protocolos de actuación vigentes.
- Capacitar a los binomios guía - can, como recursos especializados.
- Preservar el lugar del hecho e indicios y/o restos biológicos humanos.
- Interactuar con el organismo judicial competente para obtener y brindar pruebas.

## **7. Carga Horaria.**

La presente capacitación tiene una carga horaria de 5 horas y 1/2 reloj, equivalente a 8 horas cátedra una vez a la semana, totalizando 102 horas cátedra.

Trabajo de Adiestramiento Básico: 14 hs.

Iniciación del can en la búsqueda: 14 hs.

Interacción: 8 hs.

Funciones en la búsqueda: 12 hs.

Régimen Legal: 16 hs.

Evaluación: 4 hs.

## **8. Modalidad.**

Presencial y obligatorio para los binomios convocados.

## **9. Duración.**

Tres (3) meses.

## **10. Lugar.**

La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela de Policía Juan Vucetich de la ciudad de Berazategui; y en C.A.E.E.P. La Plata.

## **11. Contenidos mínimos.**

Unidad 1: Trabajo de adiestramiento básico: Fortalecimiento del vínculo Guía - Can. Desarrollo del juego como factor importante en una búsqueda. Etología. Bioseguridad del can.

Unidad 2: Iniciación del can en la búsqueda: Colonización. Protocolo de trabajo. Trabajos en espacios abiertos y cerrados. Influencia de condiciones climáticas y del Terreno.

Unidad 3: Interacción: Trabajo con otras especialidades de la Policía Científica, la policía preventiva y la autoridad judicial competente.

Unidad 4: Funciones en una búsqueda: Desarrollo interdisciplinario. Conclusiones. Informe.

Unidad 5: Régimen Legal: Derecho Constitucional: nociones básicas Supremacía. Derechos y Garantías Constitucionales. Incorporación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Derecho Administrativo: nociones básicas. Hecho y acto administrativo. Legislación policial. Régimen disciplinario.

Derecho Procesal Penal: Responsabilidad del Perito. Recusación y excusación. Facultad del Agente Fiscal de proponer pericias. Informes periciales.

## 12. Evaluaciones.

Escrita y práctica con puntaje numérico con escala de 1 a 10 superándolas aquellos que aprueben un mínimo del 60 % de cada una de las evaluaciones.

## 13. Bibliografía y material didáctico.

- "Principios del Aprendizaje y Conducta". Autor: Michael Domjan, 6ta. Edición. Editorial CENAGE.
- El Lenguaje del Perro. Autor: Turid Rugaas. Ediciones KNS.
- Comportamiento Animal. Autor Alcock J. Ediciones Salvat Barcelona.
- Etología del comportamiento social, animal y humano. Depto de Psicobiología Colmenares Fernando. Madrid. [www.pendientedemigración.ucm.es](http://www.pendientedemigración.ucm.es).- Etología PDF.
- Preservación del lugar del hecho. Protocolo de Gestión en el Lugar de Hecho (RSPC-DC-PGLDH).
- Manual de adiestramiento canino. Obediencia Básica. Rodrigo Trigosso. [www.deperros.org](http://www.deperros.org).
- Compendio de instructivos de levantamiento de muestras de la Dirección Química Legal de la Superintendencia de Policía Científica.
- Código Penal de la Nación Argentina.
- Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires.

## 14. Perfil del cuerpo docente.

Técnico Superior en Criminalística. Adiestradores caninos con amplio conocimiento y experiencia en el área como adiestradores caninos y guías de canes de rastreo. Con relación al docente del área legal, deberá ser un abogado

Nº	Materia	Docentes a cargo
1	Unidad 1 Trabajo de Adiestramiento Básico	Profesional Veterinario con experiencia en la temática
2	Unidad 2 Iniciación del can en la búsqueda	Capitán Néstor Paez Oficial Subinspector Claudio Migliavaca
3	Unidad 3 Interacción	Crio. Mayor Marcelino Cottier Cria. Mayor Myriam Escames Cria. Mayor Cristina Raverta
4	Unidad 4 Funciones en una búsqueda	Capitán Néstor Paez Oficial Subinspector Claudio Migliavaca
5	Unidad 5 Régimen Legal	Docente de planta funcional del instituto de formación técnica nro. 6010

## 15. Logística/medios.

Computadora con cañón a fin de visualizar imágenes, textos y diapositivas en formato Power Point. Movilidad oficial para traslados del personal y canes a los distintos lugares de dicha capacitación. Racionamiento para cuerpo de alumnos y canes.

## 16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos que la capacitación exija serán solventados por la Superintendencia de Policía Científica.

LA PLATA, 28 de abril de 2017.

**VISTO** el Expediente Administrativo N° 21.100-460.843/12, reconstruido bajo Expediente Administrativo N° 21.100-762.263/13, con sus agregados N° 21.100-963.100/13 y N° 21.100-776.719/13, lo dispuesto en la Disposición n° 010 de fecha 18 de mayo de 2012, Disposición n° 014 de fecha 29 de agosto de 2012, Disposición n° 020 de fecha 10 de diciembre de 2012, referente a la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Don Torcuato de la Provincia de Buenos Aires, la Disposición n° 005 de fecha 30 de abril de 2013, Resolución n° 112 de fecha 31 de julio de 2013, Disposición n° 005 de fecha 25 de octubre de 2013, Disposición n° 001 de fecha 22 de enero de 2014, Disposición n° 005 de fecha 25 de abril de 2014, Disposición n° 007 de fecha 24 de julio de 2014, Disposición n° 010 de fecha 27 de octubre de 2014, Disposición n° 002/15 del día 26 de enero 2015, Disposición n° 004 de fecha 24 de abril de 2015, Disposición n° 007 del 21 de julio de 2015, Disposición n° 016 del 30 de octubre de 2015, la Disposición n° 001 del 27 de enero de 2016, Disposición n° 003 del 27 de abril de 2016, Disposición n° 010 del día 27 de julio de 2016, Disposición n° 015 del 28 de octubre de 2016 y la Disposición n° 001 del 27 de enero de 2017, respecto a la prórroga de la intervención del mencionado Cuerpo Bomberil, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, ha realizado un exhaustivo seguimiento y periódicas inspecciones de lo actuado por la Comisión Normalizadora;

Que a fojas 131/135 del Expediente Administrativo 21.100-460.843/12, se encuentra glosado el informe confeccionado por el Comandante Mayor (B.V.) Miguel Ángel LAGO y el Comandante Mayor (B.V.) Enrique PARED, en el marco del cual se detallan la totalidad de tareas realizadas en el marco de la intervención;

Que cabe mencionar que por cuestiones de índole personal el Comandante Mayor (B.V.) Miguel Ángel LAGO, perteneciente a Bomberos Voluntarios de Morón, dejó su lugar en la Comisión Normalizadora al Comandante Mayor (B.V.) Mario Osvaldo OYARZO, perteneciente a Bomberos Voluntarios de Villa Ballester;

Que según se desprende de la nota obrante a fojas 158, el Comandante Mayor (B.V.) Mario Osvaldo OYARZO, presentó su renuncia motivada por cuestiones laborales, por lo que fue reemplazado en la gestión por el Subcomandante (B.V.) Juan Pablo Spata, perteneciente a Bomberos Voluntarios San Fernando;

Que a fojas 295 luce glosada solicitud del señor Interventor Normalizador por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a fin se prorrogue la intervención operativa dispuesta sobre el Cuerpo Activo de la institución;

Que por razones de servicio y personales el Subcomandante (B.V.) Juan Pablo Spata, perteneciente a Bomberos Voluntarios San Fernando, comunicó su imposibilidad de seguir adelante en la Comisión Normalizadora, sin perjuicio de lo cual y atento el estado actual del cuerpo Activo no es necesario nombrar un reemplazante;

Que a fojas 538 obra adunada la Resolución D.P.P.J N° 4036 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por medio de la cual se resuelve ampliar el plazo de la intervención normalizadora hasta el día 30 de diciembre de 2016;

Que resulta observable que el mencionado Cuartel ha avanzado en el proceso de normalización siendo imperioso continuar con este proceso a los fines de garantizar el funcionamiento eficiente del servicio que se presta a la comunidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** PRORROGAR por el término de noventa (90) días la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Don Torcuato.

**ARTÍCULO 2°.-** CONFIRMAR como miembros de la Comisión Normalizadora al representante de la Federación de la Provincia de Buenos Aires, Comandante Mayor (B.V.) Enrique PARED (DNI 23.151.291) Jefe de Bomberos Voluntarios de Pilar y por la Municipalidad de Tigre al señor Fernando Daniel MANTELLI (DNI 27.330.540), por lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, notificar a los señores integrantes de la Comisión Normalizadora, a la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos

Voluntarios de Don Torcuato, a la Municipalidad de Tigre, a la Federación de la Provincia de Buenos Aires y pasar al Ministerio de Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo, cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN N° 007.**

**LUCIANO TIMERMAN**  
**Director Provincial de Defensa Civil**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 2 de mayo de 2017.**

**VISTO** el expediente N° 2137-674.059/93 con III cuerpos y sus agregados N° 21.100-450.235/00 y N° 21.100-66.093/15, en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA S.A."** solicita el cambio de Jefe de Seguridad y de Sede, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 530 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 532/546 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 498 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la Avenida General Pacheco N° 2362 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre;

Que en tal sentido a fojas 499/501 lucen las placas fotográficas, a fojas 505/507 se adjunta copia certificada del contrato de locación del inmueble propuesto, a fojas 508 se agrega croquis del local, a fojas 451/453, a fojas 502/504 se adjunta copia certificada del acta del consejo de administración donde se dispone el cambio de sede y a fojas 510/515 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 518, 548/549 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA S.A."** del Señor Juan Manuel MORENO, titular del D.N.I N° 34.080.731.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA S.A."**, a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Avenida General Pacheco N° 2362 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 012.**

**ALBERTO GRECO**  
**Director Provincial**  
**Dirección de Agencias de**  
**Seguridad**  
**Ministerio de Seguridad**

**LA PLATA, 2 de mayo de 2017.**

**VISTO** el expediente N° 2137-751.397/94 con IV cuerpos y sus agregados N° 21.100-205.482/08 y N° 21.100-498.611/16 en el que la prestadora de servicios de seguridad privada **"MAWE S.A."** solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 561 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a continuación se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 598 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la prestadora de servicios de seguridad privada **"MAWE S.A."**, del Señor Horacio Javier FIGUEROA, titular del D.N.I N° 20.435.735.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 013.**

**ALBERTO GRECO**  
**Director Provincial**  
**Dirección de Agencias de**  
**Seguridad**  
**Ministerio de Seguridad**

---

**LA PLATA, 2 de mayo de 2017.**

**VISTO** el expediente N° 21100-149.597/04 con III cuerpos y sus agregados N° 21.100-148.905/04, N° 21.100-821.650/07 y N° 21.100-554.895/17, en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"WATCHMAN SEGURIDAD S.A."** solicita una apertura de sucursal y el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 356 se agrega escrito solicitando la autorización para la apertura de una sucursal de la empresa de marras a la Avenida Independencia N° 951/65 local 2 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón;

Que en tal sentido a fojas 357/369 lucen las placas fotográficas, a fojas 371 se adjunta copia del contrato de locación del inmueble propuesto, a fojas 371 se agrega croquis del local, a fojas 373/376 se adjunta copia certificada del acta del consejo de administración donde se dispone el cambio de sede y a fojas 377/381 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 382 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 383/404 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 406 la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"WATCHMAN SEGURIDAD S.A."**, la apertura de una sucursal Avenida Independencia N° 951/65 local 2 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"WATCHMAN SEGURIDAD S.A."** del Señor Isidoro Ramón Noguera Falleau, titular del D.N.I N° 8.308.508.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 014.**

**ALBERTO GRECO**  
Director Provincial  
Dirección de Agencias de  
Seguridad  
Ministerio de Seguridad

---

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)